Congreso de la República

Adjudicación de Menor Cuantía Nº 033-2009-CR,
deviene de Adjudicación Directa Pública Nº 002-2009-CR

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Nº 033-2009-CR Primera Convocatoria

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA

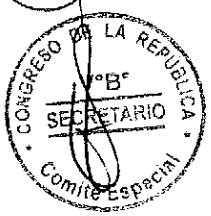

Agosto 2009

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:
Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

   El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:
i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.7.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = ***0.60***
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = ***0.40***

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso."

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

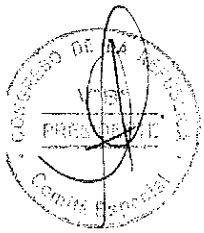

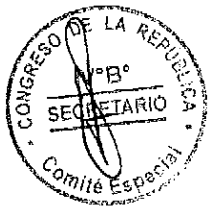

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE SERVICIO

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de servicio deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de servicio, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado **(Requisito exigible en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Concursos Públicos o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas).**
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (Este requisito sólo es exigible en el presente caso de la convocatoria de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Adjudicaciones Directas declaradas desiertas).

NOTA:
Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste o cuando se trate de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Concursos Públicos o Adjudicaciones Directas declarados desiertos, deberá utilizarse la proforma adjunta en el Capítulo V de la Sección específica de las presentes Bases.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente, en forma mensual y periódica

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

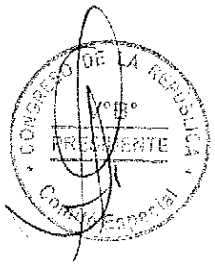

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

NOTA:
Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 155º del Reglamento, en los casos de prestación de servicios de ejecución periódica, deberá consignarse lo siguiente: "Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39º de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento

(25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.6 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.8.1 Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de

dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

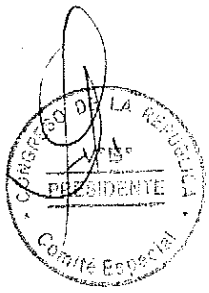

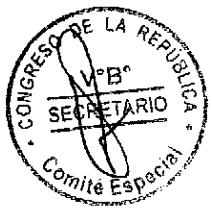

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Nombre: CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RUC N°: 20161749126

1.2 DOMICILIO LEGAL
JR. CARABAYA Nº 381 LIMA

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de de mantenimiento preventivo y Correctivo de la Central Telefónica.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido ratificado en el mes de **AGOSTO 2009** mediante el Informe Nº 121-2009-GFC-ADCCP-DL-DGA/CR

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Informe Nº 416-2009-DL-DGA/CR con el proveído Nº 3032 del 19.06.2009 de la Dirección General de Administración.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS ORDINARIOS

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 12 Meses. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 50º del Reglamento, se indicarán los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el proceso de selección, de ser el caso.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 03/09/2009.
- Registro de Participantes.....: Del 04 al 11/09/2009.
- Presentación de Propuestas.....: 14/09/2009
  En el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:15 a 17:00 horas.
  Lugar: Jr. Carabaya Nº 381 Lima Cercado, Oficina 101 Mezanine – Comité Especial.
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 15/09/2009
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 16/09/2009
  En acto privado (a través del SEACE)

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina del Comité Especial, sito en Jr. Carabaya Nº 381 Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:15 a 17:00 horas.
Los interesados deben inscribirse utilizando el formato Nº 1 "Formulario de Inscripción" además debe incluir el RNP vigente al momento de registrarse, remitiendo al correo electrónico los solicitado.
Correo : ***wyaipen@congreso.gob.pe*** ; ***vtutaya@congreso.gob.pe***

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 033-2009-CR,** conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Congreso de la República
DIRECCIÓN : Jr. Carabaya Nº 381 - LIma
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 033-2009-CR
Objeto del proceso:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
Congreso de la República
DIRECCIÓN : Jr. Carabaya Nº 381 - LIma
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 033-2009-CR
Objeto del proceso:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original.

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.

b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01.**

c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección - **Anexo Nº 02.**

d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03.**

e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo Nº 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio, según **Anexo Nº 05.**

NOTA:
La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso.

b) Carta Compromiso y documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación, **Anexo Nº 06.**

SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases **(Anexo 7).**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato de conformidad con el artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El monto de la garantía de seriedad de oferta para este proceso es del 2% del valor referencial; el importe de S/. 2,856.00

2.5 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

a) Copia de DNI del Representante Legal;
b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
d) Copia del RUC de la empresa;
e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

El siguiente requisito sólo será exigible en el caso de la convocatoria de adjudicaciones de menor cuantía derivada de Adjudicaciones Directas declaradas desiertas.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **CARTA FIANZA** para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato.
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 10 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Carabaya Nº 381-Lima Oficina 103 Mezanine "Departamento de Logística"

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Área de Infraestructura Tecnológica
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

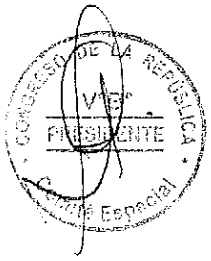

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA

Finalidad Pública: El Servicio Parlamentario del Congreso de la República, primer Poder del Estado, requiere mantener una ágil y eficiente comunicación entre todas sus oficinas mediante telefonía fija, para desarrollar sus funciones, que permitirá cumplir con las metas instituciones, por lo tanto es indispensable contar con el servicio de mantenimiento de la central telefónica.

Requerimiento:
Contratación de los servicios de una empresa especializada y acreditada en el mantenimiento preventivo y correctivo de Centrales Telefónicas de la marca Nortel Nertworks (CS1000M Multigroup PIV), por el periodo de un año.

Para validar la acreditación requerida, el postor deberá señalar en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso, si es actualmente un Centro Autorizado de Servicios de la marca Nortel Networks. Será necesario adjuntar copia de los documentos que sustenten la condición actual de ser Centro Autorizado de Servicios**. Precisión**.- para lo cual resulta suficiente que el postor demuestre que está autorizado por el fabricante para brindar servicios de mantenimiento a equipos de la Marca Nortel Networks, aún cuando la carta del fabricante no incluya el término "Centro Autorizado de Servicios"

El servicio incluye la reparación o reemplazo de equipos y componentes deteriorados, sin costo adicional para el Congreso de la República.

Antecedentes:
El Congreso de la República cuenta con una central telefónica moderna que provee los servicios de Telefonía IP, Digital y Analógica. Se interconecta a la Red telefónica Pública - PSTN (Public Switched Telephony Network), por enlaces de la Red Digital de Servicios Integrados, tanto para comunicaciones locales a teléfonos fijos y para llamadas de larga distancia nacional e internacional.

La central telefónica cuenta con las siguientes características:

Marca Nortel Networks
Modelo Meridian 1 Option 81C migrada a CS1000M MultiGroup PIV
Terminales Equipos Periféricos (IPE) de pared y pedestal, consolas de operadoras, teléfonos analógicos, digitales e IP
Capacidad disponible de primarios Palacio Legislativo 12

La central telefónica tiene la siguiente configuración:

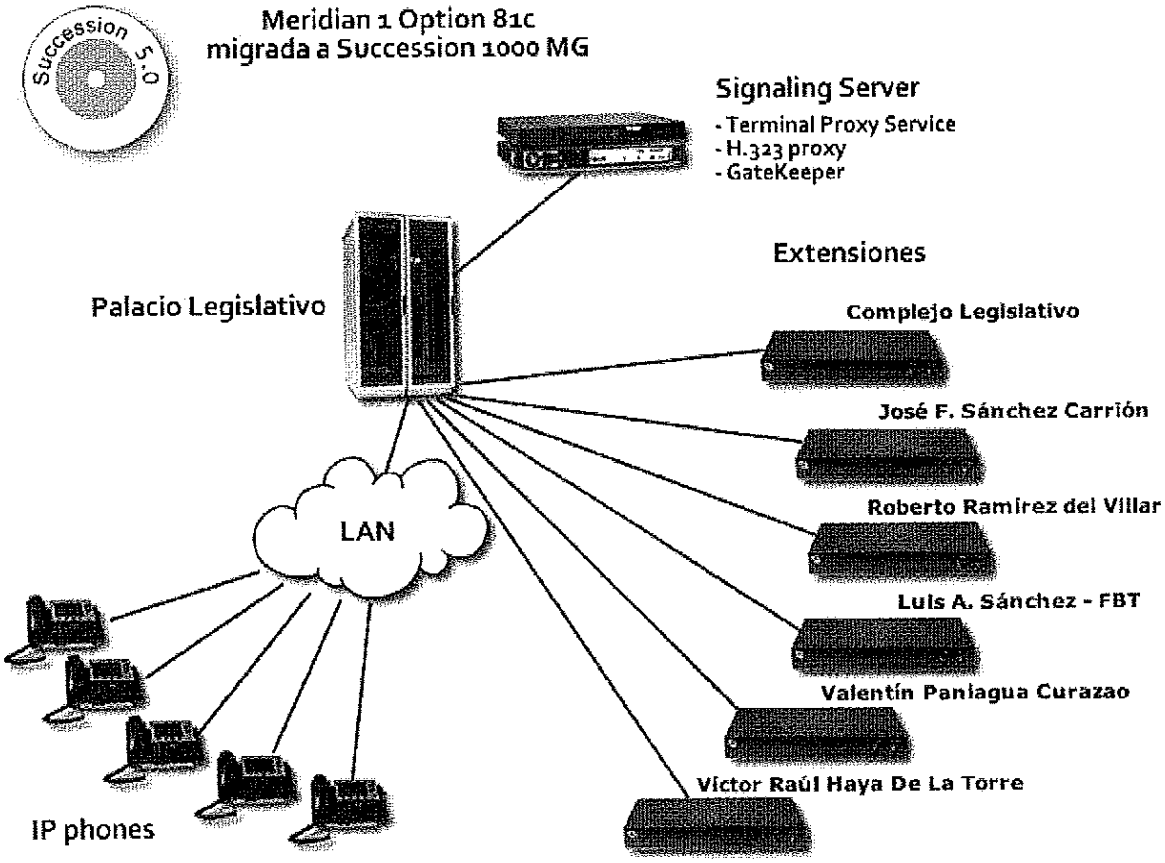

Condiciones Técnicas de Energía y Conservación de la Central Telefónica:

La central telefónica del Congreso de la República cuenta con las siguientes condiciones técnicas de energía y conservación:

Área de la Sala Técnica:

1. Cuenta con un piso técnico y dispone de un espacio suficiente para el desmontaje e instalación de los equipos de comunicaciones con la finalidad de facilitar el acceso para realizar operaciones de instalación y mantenimiento.
2. Los equipos y accesorios de la Central Telefónica están ubicados en un ambiente hermetizado, con ventilación adecuada y aislamiento de polvos, gases y exposición directa a la luz solar.
3. Cuenta con las condiciones ambientales necesarias para que la sala se mantenga a una temperatura menor a 24°C.
4. Dispone de iluminación tipo fluorescente, con una altura de 2.40 metros.
5. Dispone de sistemas de protección contra corriente estática, interferencias electromagnéticas, polvos, minerales, residuos químicos, detección de incendio y detección de aniego.

Sistema de Aire Acondicionado:

6. La sala cuenta con un sistema 1+1 de aire acondicionado, con controles automáticos de temperatura y humedad, con sensores distribuidos en la sala.
7. Se dispone de un rango de tolerancia de temperatura: 0 °C a 40 °C.
8. Se dispone de un rango de tolerancia de Humedad Relativa: 5 a 95% no condensado.

Energía de la Sala:

9. La energía comercial llega a un tablero de distribución equipado con una llave para proporcionar alimentación estabilizada y exclusiva a los equipos de comunicaciones y cómputo. La red de alimentación es independiente de los otros sistemas de alimentación para luminarias, ventiladores, equipos de limpieza, etc.
10. Se dispone de una frecuencia de la red eléctrica de 60Hz.
11. El rango de Variación en Corriente Alterna Estabilizada: -5%, +10%, para voltajes de 220 voltios.
12. Cuenta con un transformador de aislamiento-estabilizador monofásico, el cual proporciona a la central telefónica la energía monofásica estabilizada de 220 Voltios con las características siguientes: (i) la suma de los voltajes de cada uno de los polos es de 220V, (ii) Los voltajes de referencia con respecto a tierra es de 220Voltios en una de las fases y 0 Voltios con respecto a la otra fase.
13. Cuenta con una salida de energía a través de una llave térmica de 20 Amp. del tablero de AC, la cual es de uso exclusivo de la central telefónica. Éstas alimentan las tomas eléctricas con puesta a tierra para la PCs de mantenimiento, modem de acceso remoto y equipos colaterales a la central telefónica.

Sistema de Tierra:

14. Se cuenta con un pozo para puesta a tierra con una calidad menor o igual a 5 ohmios, desde el cual se toma la referencia para la tierra de la red de alimentación.
15. Dispone de un conductor aislado #6 para la tierra que se encuentra instalada en el tablero de AC.
16. Dispone de una barra de tierra en el tablero de AC, aislada desde el pozo de tierra, con cable calibre #6 AWG con una resistencia máxima de 5 Ohmios en dicha barra.

Sistema de respaldo:

17. Dispone de un sistema de UPS en línea, el cual garantiza que el suministro eléctrico sea estable e ininterrumpido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA:

El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe incluir:

1. Mantenimiento Preventivo:

Deberá desarrollarse un mínimo de dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, uno de los cuales implicará la limpieza general con interrupción total del sistema de conmutación y el otro mantenimiento preventivo se realizará en horas de oficina y constará de verificaciones de voltajes, pruebas generales, diagnóstico y actualización del back up del sistema. Las fechas y horarios en que se realizarán cada uno de los mantenimientos serán propuestas por el Congreso y podrán considerar fines de semana o feriados, a cualquier hora, inclusive de madrugada.

2. Mantenimiento Correctivo:

Deberá desarrollarse cada vez que el Congreso lo solicite por problemas en la operatividad del sistema, sus terminales o cualquiera de los accesorios que componen la Central Telefónica, siempre y cuando no constituyan situaciones de emergencia. Para ello, el personal del Contratista deberá apersonarse al Congreso para la revisión y diagnóstico del problema, en el caso de fallas de los equipos, accesorios ó terminales, éstos deberán reemplazarse permanentemente por otros de similares o de superiores características técnicas.

3. Emergencia:

Este servicio deberá desarrollarse cada vez que el Congreso lo solicite, debiendo el Contratista designar a su personal técnico calificado para la solución al problema reportado y calificado como emergencia.

Se considerará una emergencia en cualquiera de los siguientes casos:

- Cualquier condición por la cual se interrumpa, parcial o totalmente, el servicio en forma inesperada (caída del sistema).
- Cualquier condición en la que el servicio se encuentre inestable.
- Cualquier condición por la cual se interrumpa parcial o totalmente el servicio de Mensajería Unificada y Mensajería de FAX en forma inesperada (caída del sistema).
- Cualquier condición que afecte el 40% o más de posiciones de operadora.
- Cualquier condición que afecte el 40% o más de las troncales.
- Cualquier condición que afecte el 40% o más de los anexos.

4. Horarios y Plazos de Atención:
El servicio se prestará en el siguiente horario:

Atención Normal:
Sólo para los casos de mantenimiento preventivo y correctivo será de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, y sábados y domingos, de 08:00 a 16:30 horas, salvo lo previsto en la descripción del Mantenimiento Preventivo, el cual puede realizarse en horarios de madrugada.

Atención de Emergencias:
Sólo para los casos calificados como Emergencias la atención se dará durante las 24 horas del día, durante los 365 días del año.

En estos casos, el personal del proveedor se presentará en el Congreso dentro de las dos (02) horas de recibido el reporte de avería o emergencia con el fin de resolver el problema dentro de las seis (06) horas siguientes. Este plazo incluye el reemplazo de equipos o accesorios necesarios que la central y sus periféricos requieran.

5. Condiciones del Servicio:

5.1. La central telefónica, sus periféricos, terminales y accesorios se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento. De ser necesario, el Contratista, antes de iniciar el servicio, podrá revisar las condiciones en las que se encuentran los bienes que formarán parte del servicio.

5.2. El servicio debe cubrir la reparación de averías y reemplazo de equipos, terminales y accesorios con problemas de funcionamiento que se produzcan como consecuencia del uso ordinario de los mismos. Se encuentran excluidas aquellas reparaciones o reemplazos de equipos, terminales y accesorios ocasionados por el mal uso, trato inadecuado, manipulación incorrecta a cargo de personal ajeno al Contratista y las originadas por caso fortuito o fuerza mayor.

5.3. El servicio no incluye las instalaciones o variaciones en las conexiones efectuadas directamente por el Congreso o terceras personas.

5.4. En el caso de que el Contratista constate que no corresponde prestar el servicio por alguna de las situaciones descritas en los numerales 5.2 y 5.3 precedentes, podrá facturar el costo de la visita efectuada, debiendo el Congreso pagar lo que corresponda.

5.5. Los reemplazos de los periféricos, terminales y accesorios que realizará el Contratista serán entregados en la modalidad de canje y las partes sustituidas quedarán en propiedad del Contratista.

5.6. Los costos relacionados con materiales y mano de obra ocasionados por reprogramaciones, modificaciones, ampliaciones, transferencias, reorganización y remoción de sistemas que requiera el Congreso, así como todos los servicios y/o reparaciones que se requieran debido a fuerza mayor, cambio de personal, robos, accidentes o uso inadecuado, serán considerados como servicios adicionales. Tales servicios serán suministrados a solicitud del Congreso y será facturados de acuerdo a las tarifas vigentes del Contratista.

5.7. El proveedor deberá identificar con nombre y documento de identificación a cada uno de los técnicos que estará asignando al Congreso, y notificará mediante una carta de aviso en cada oportunidad en que la persona asignada sea cambiada ya sea por enfermedad, vacaciones, asignación de nuevas funciones, traslado, retiro de la empresa o cualquier otra razón.

5.8. El proveedor deberá tomar las medidas necesarias a fin de que la persona individualizada en la carta de aviso no divulgue a otros ni utilice para otros fines la información a la que pueda tener acceso en el desempeño de sus funciones, obligándose a guardar estricta reserva y confidencialidad de la misma. El especialista técnico designado por el Contratista deberá cumplir con todas las normas corporativas vigentes, así como mantener un comportamiento intachable en sus compromisos hacia el Congreso.

6. Tiempos de Respuesta y Procedimiento:

1. El Congreso reportará las fallas operativas de la Central Telefónica, de sus periféricos, terminales y accesorios, a los teléfonos que el Contratista precisará en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso, donde se deberá brindar un código de avería asignado al caso reportado.

2. Dentro de los treinta (30) minutos de reportado los problemas, el personal técnico de la Contratista se contactará con el personal del Área de Infraestructura de la Oficina de Tecnologías de Información para las verificaciones de los problemas reportados.

3. Dentro de la hora de reporte de los problemas, el contratista podrá acceder a la central telefónica vía acceso remoto para la solución de problemas, previa autorización del jefe de área de Infraestructura Tecnológica.

4. Para el caso del mantenimiento correctivo, se brindará asistencia in situ del personal calificado dentro de las dos (02) horas de reportado el inconveniente. En caso de requerir reparaciones éstas podrán realizarse dentro de las 24 horas siguientes. Luego de esto, el contratista procederá al reemplazo de la(s) parte(s) dañada(s).

5. Si se presentaran fallas en las cuales se califique la asistencia de soporte de ingeniería del fabricante, el Contratista reportará la emergencia de inmediato para la solución correspondiente. En dicha circunstancia calificada de fuerza mayor, la solución al problema no deberá ser mayor a cinco (5) días útiles.

6. Para el caso del mantenimiento correctivo que requiera el reemplazo de sus periféricos, terminales y accesorios, con problemas de funcionamiento, el Contratista deberá reemplazar el componente con problemas en un plazo máximo de 48 horas, luego de haber realizado el diagnóstico y no proceder con la reparación.

7. Equipos y Accesorios:

Se adjunta la relación de equipos y accesorios que integran la central telefónica, los que formarán parte del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:

- 218 Teléfonos IP marca Nortel Nerworks Modelo 2002P2
- 158 Teléfonos IP marca Nortel Nerworks Modelo 2004P2
- 06 Consolas de Operadoras M2250
- Software de Gestión OTM
- Servicio de Mensajeria (Fax Server y CallPilot)
- Palacio Legislativo – Central Telefónica y terminales IP
- Roberto Ramírez del Villar – IPE remoto de pared y terminales IP
- Complejo Legislativo - IPE remoto de pared y terminales IP
- José Faustino Sánchez Carrión - IPE remoto de pared y terminales IP
- Luis Alberto Sánchez - IPE remoto de pared y terminales IP
- Valentín Paniagua Corazao – IPE remoto de pedestal y terminales IP
- Víctor Raúl Haya de la Torre – IPE remoto de pedestal y terminales IP

Plazo del Servicio: Un año

Garantía:
El locador debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, así como por los repuestos genuinos suministrados, siendo responsable por los vicios ocultos del servicio ofertado (mantenimiento regular y no regular) durante el plazo de ejecución del contrato y hasta un mes posterior de concluido éste, contado a partir de la conformidad otorgada por el Congreso.

Se precisa que el Congreso de la República tramitará los permisos de ingreso para el personal del proveedor que sea requerido para la ejecución de algún mantenimiento preventivo, correctivo o de emergencia, para lo cual el proveedor deberá informar por correo electrónico los nombres completos y números de DNI del personal que estará ingresando para cualquier mantenimiento.

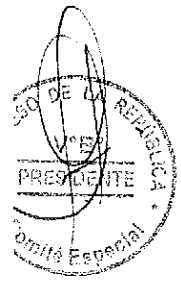

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación técnica de las propuestas son:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	FACTORES REFERIDOS AL POSTOR		**25**
1.	Experiencia en el mercado	25	
	FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DEL PROCESO		**75**
2.	Centro autorizado de servicios	25	
3.	Experiencia del Personal propuesto	25	
4.	Tiempo de Respuesta	25	
	TOTAL PUNTAJE		**100**

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (25 puntos)

1. Experiencia en el mercado (25 puntos)

Se refiere al monto facturado (Incluido IGV) durante los últimos cinco 5 años hasta la fecha de presentación de propuestas, expresado en nuevos soles corrientes hasta por un máximo de 5 veces el valor referencial del ítem respectivo, a entidades y/o empresas públicas y/o privadas a las cuales el postor haya suministrado los **servicios** a los requeridos por el Congreso de la República.

Para tal efecto deberá consignar esta información en el formato que figura en la Carta Compromiso del Objeto del Contrato, así como presentar copia simple de los comprobantes de pago cancelados que lo acreditan objetivamente; o en su defecto con copia de contratos y/o órdenes de compra, con su respectiva conformidad de culminación del servicio. Artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

En caso se presenten documentos sustentatorios expresados en dólares americanos, éstos serán convertidos a nuevos soles al tipo de cambio que se efectuó la cancelación.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Monto facturado más de 4 hasta 5 veces el valor referencial del ítem	25 puntos
Monto facturado más de 3 hasta 4 veces el valor referencial del ítem	15 puntos
Monto facturado más de 2 hasta 3 veces el valor referencial del ítem	05 puntos
Monto facturado más de 1 hasta 2 veces el valor referencial del ítem	00 puntos

Factores Referidos Al Objeto del Proceso (75 puntos)

2) Centro Autorizado de Servicios (25 puntos)

El postor deberá señalar en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso, si es actualmente un Centro Autorizado de Servicios de la marca Nortel Networks. Adjuntar

copia de los documentos que sustenten la condición actual de ser Centro Autorizado de Servicios.

Postor que presente Acreditación	25.00
Postor que no presente Acreditación.	0.00

3) Experiencia del Personal Propuesto (25 puntos)

Se calificará la experiencia del personal técnico del mínimo propuesto: 02 técnicos especializados en equipos Nortel Networks, debidamente acreditado con certificados y/o constancias de trabajo de los años de experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de centrales telefónicas.
Deberá consignar el nombre del personal propuesto y su experiencia en la Carta Compromiso del Objeto del Proceso.

Mas de 5 años	25.00
Mas de 3 hasta 5 años	20.00
Mas de 1 hasta 3 años	15.00

4) <u>Tiempo de Respuesta (25 puntos)</u>

Se asignará el mayor puntaje al postor que ofrezca un tiempo de respuesta a las emergencias reportadas a su central telefónica y el personal del contratista se conectara con el personal de la Dirección de Tecnología de Información del Congreso.

Menos de 19 minutos	25.00
De 29 minutos a 20 minutos	20.00
De 30 minutos	00.00

<u>IMPORTANTE</u>:
PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA, EL POSTOR DEBERA OBTENER UN PUNTAJE TECNICO MINIMO DE OCHENTA (80.000) PUNTOS.

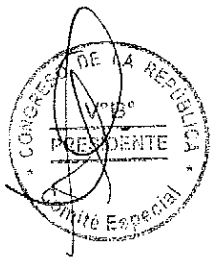

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI Nº ....., y de otra parte ....., con RUC Nº ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de *(Ciudad)*, debidamente representado por su Representante Legal, ..., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de *(Ciudad)*, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha ....., el Comité Especial/órgano encargado de las contrataciones[1] adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº** ..... para la contratación del servicio de ..... ***(indicar objeto de contratación,)***, a .....***(indicar nombre del ganador de la Buena Pro)***, cuyos detalles, importes unitarios ***(en caso de corresponder)*** y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV, ***(de corresponder).***

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO[2]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... ***(indicar moneda),*** en el plazo de ..... ***(indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago),*** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta*.....(deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).*

---

[1] Deberá indicarse si es el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones quien estuvo a cargo de la selección del proveedor.

[2] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS[3]

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la .....***(Indicar el tipo de garantía).*** Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso, ..., a través de la .....***(Indicar el tipo de garantía),*** con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ..., a través de la .....***(Indicar el tipo de garantía)*** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.[4]

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 39º de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN[5]

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

---

[3] Esta cláusula **sólo** deberá ser incluida en los contratos que se suscriban en las adjudicaciones de menor cuantía derivadas de desierto de concursos públicos o adjudicaciones directas públicas.

[4] De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

[5] Esta cláusula **sólo** deberá ser incluida en los contratos que se suscriban en las adjudicaciones de menor cuantía derivadas de desierto de concursos públicos o adjudicaciones directas públicas.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES[6]

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

[6] Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[7]

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

[7] De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública	( )	
Concurso Público	( )	
Adjudicación Directa Pública	( )	
Adjudicación Directa Selectiva	( )	
Adjudicación de Menor Cuantía	(**X**)	**033-2009-CR**

Denominación del proceso: **MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C Nº	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
(7) Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado con DNI Nº _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima,.....
Hora .....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009
Presente.-

El que se suscribe, ... *(o representante Legal de .....)*, identificado con DNI Nº ....., R.U.C. Nº ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Ciudad y fecha, ...

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009-CR
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por **El CONGRESO DE LA REPÚBLICA** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar..... **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

El postor deberá obligatoriamente describir el servicio para evaluar su cumplimiento en todas sus partes.

En ese sentido, me comprometo a prestar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha, ...

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009-CR
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI Nº ....., con RUC Nº ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009-CR**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE .....** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10º de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha, ...

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009-CR
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 033-2009-CR**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ....., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación
-
-

OBLIGACIONES DE .....: % Participación
-
-

Ciudad y fecha, ...

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009-CR
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N°_____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso en el plazo de ____ meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Ciudad y fecha, ...

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° PRESIDENTE Comité Especial

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SECRETARIO Comité Especial

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° TERCER MIEMBRO TITULAR Comité Especial

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 033-2009-CR
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° PRESIDENTE Comité Especial

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SECRETARIO Comité Especial

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° TERCER MIEMBRO TITULAR Comité Especial

Ofrezco la garantía de : ..... Meses

Plazo de ejecución: ..... meses

2.- Centro autorizado de Servicios:

Adjunto al presente Certificado de Centro autorizado de la marca Nortel Networks

3.- Experiencia del Personal Propuesto

Presento a los técnicos, los señores:

a)....., adjunto certificados de personal especializado teniendo ....., años de experiencia
b)....., adjunto certificados de personal especializado ....., años de experiencia

4.- Tiempo de respuesta

Ofrezco el tiempo de respuesta de las emergencias reportadas a su central telefónica de ..... Minutos.

Para lo cual pongo a disposición:

1. Central telefónica .....

2. Help Desk .....

3. correos electrónico .....

4. Celulares de funcionarios responsables del servicio. .....

Ciudad y fecha, ...

CONGRESO DE LA REPUBLICA V°B° PRESIDENTE Comité Especial

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

CONGRESO DE LA REPUBLICA V°B° SECRETARIO Comité Especial

CONGRESO DE LA REPUBLICA V°B° TERCER MIEMBRO TITULAR Comité Especial

ANEXO Nº 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº .....
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ÚNICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Ciudad y fecha, ...

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor